

**EVALUACIÓN A LA INVITACIÓN N° 074 DE 2020  
8 DE Noviembre de 2020**

Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" ARTÍCULO 28.- **CONTRATACIÓN DIRECTA** según la causal No 27 Cuando la cuantía del contrato sea menor a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido. Para ello se deberá aplicar el trámite establecido en el artículo 29 del mismo acuerdo.

**OBJETO: SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE AIREACIÓN PARA LA LAGUNA FACULTATIVA DE LA PTARD EL TEJAR PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° 001 de 14 de julio de 2020, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de evaluación de la propuesta, teniendo en consideración la designación hecha mediante correo electrónico del 30 de octubre de 2020; el cual está integrado por las siguientes personas:

- a. Almacenista General – Dr. Álvaro Francisco Useche Perdomo
- b. Profesional Esp. II Sub Grupo Tratamiento Aguas Residuales - Dra. Ruth Elena Salazar Torres
- c. Asesora Externa Secretaría General – Paola Andrea Torres Arcila.

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20200548 del 16 de octubre de 2020, por valor de VEINTIDÓS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS IVA INCLUIDO MCTE (\$22.195.596)

Que la entidad curso invitación a las siguientes Empresas:

1. **ELECTRIFUTURO**  
Calle 26° No.4B-18 Ibagué
2. **CESAR AUGUSTO QUESADA ÑUSTES**  
MZ 35 CASA 3 Barrio CIUDADELA SIMÓN BOLÍVAR II ETAPA
3. **M.E.I Servicios**  
Manzana I Casa 4 Urbanización los Nogales

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas.

Que durante el plazo establecido para presentar propuesta se recibió según Acta de recibo de propuesta un total de UNA (01) propuestas así:



PROP Nº	PROPONENTE	RECIBIDO
1	ELECTRI- FUTURO	30-10-2020

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, atendiendo el perfil profesional que detenta cada uno de sus integrantes: el Jurídico y el Técnico Económico, respondiendo cada uno según la profesión que se acredita, así:

**REVISIÓN DOCUMENTAL**

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

**I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO**

**1. Carta De Presentación:**

El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación; esta carta debe ser firmada por el representante legal si es persona jurídica, por la persona natural.

**Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.**

<b>ELECTRI- FUTURO</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> Folios 2 al 5 Firmada por el Representante Legal
------------------------	---

**2. Certificado de existencia y representación legal para personas Jurídicas**

El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

**2.1.** Acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con actividades afines el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato.

**2.2.** Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

**Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

<b>ELECTRI- FUTURO</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b>
------------------------	----------------------------



	<p>Folios 6 al 9 Persona Natural con Establecimiento de Comercio Se allega Certificado de Cámara de Comercio fecha de 14 de octubre de 2020, por la cámara de comercio de Ibagué. Actividad Económica 3314, 4330,F4321, 4322</p>
--	--

**3. Poder**

En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

**Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

<b>ELECTRI- FUTURO</b>	<b>NO APLICA</b>
------------------------	------------------

**4. Cédula de Ciudadanía**

Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.

**Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

<b>ELECTRI- FUTURO</b>	<p><b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> Folio 10 y 11 DUBER RIAÑO ROJAS C.C. 14.137.785 de Ibagué (Tolima )</p>
------------------------	---

**5. Acreditación Pago Sistemas De Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones Y Aportes A Las Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, SENA**

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

**Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

<b>ELECTRI- FUTURO</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b>
------------------------	----------------------------



	Folios 12 al 22 Certifica Contadora Publica GAIL PETITH SANDOVAL JIMENEZ CC. 55.175.105 TP. 124.169-T Certificado de Junta central de Contadores N° 50C31E57F6F4872A del 17-09- 2020
--	--

**6. CLASIFICACIÓN RUT**

Se debe allegar una copia del registro único Tributario, de la persona jurídica *indicando* la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

Su inscripción se debe acreditar en la siguiente clasificación:

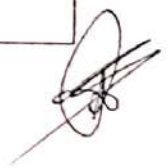
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
3312	Mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipo
3314	Mantenimiento y reparación especializado equipo eléctrico
4321	Instalaciones eléctricas.
7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
721215	Servicios de construcción de plantas industriales
721518	Servicio de mantenimiento y reparación, instalación de máquinas
831015	Servicios de Acueducto y Alcantarillado
7220	Actividades de consultoría de gestión.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA.**

<b>ELECTRI- FUTURO</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> Folio 23 al 26 Número de formulario 14672468402 Códigos 3314, 4321
------------------------	--

**7. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.**

El comité evaluador deberá verificar los antecedentes disciplinarios del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación





**Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

<p><b>ELECTRI- FUTURO</b></p>	<p><b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> Folio 27 y 28 <i>"No registra sanciones ni inhabilidades vigentes"</i> Certificado No. 152689983 del 28/10/2020 Del Representante Legal de la Persona Jurídica.</p>
-------------------------------	---

**8. Certificado de Antecedentes Judiciales otorgado por la Policía Nacional.**

El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

**Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

<p><b>ELECTRI- FUTURO</b></p>	<p><b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> Folios 29 y 30 <i>"No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales"</i> Certificado del 29/10/2020 Representante Legal de la Persona Jurídica</p>
-------------------------------	--

**9. Certificado de Responsables Fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica:**

El comité evaluador deberá verificar los antecedentes fiscales del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

**Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

<p><b>ELECTRI- FUTURO</b></p>	<p><b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> Folio 31 y 32 <i>"No se encuentra reportado como responsable fiscal"</i> Certificados del 28/10/2020 de la Persona Jurídica.</p>
-------------------------------	--

**10. Hoja de vida en formato de la función Pública.**

Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas

**Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**



**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-034  
**FECHA VIGENCIA:** 2016-10-12  
**VERSIÓN:** 02  
**Página 6 de 12**

<b>ELECTRI- FUTURO</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> Folios 33 al 36
------------------------	---

**11. Certificación Juramentada de no estar Incurso en Inhabilidad o Incompatibilidad.**

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado

**Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

<b>ELECTRI- FUTURO</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> Folio 37 y 38
------------------------	---

**12. Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL**

El comité evaluador deberá verificar que el oferente, se encuentra inscrito y aprobado en el registro de proponentes del IBAL debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación. Es condición de participación frente a la entidad.

**Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

<b>ELECTRI- FUTURO</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> Folios 39 y 40
------------------------	--


**13. Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:**

El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

**Si es personal natural y/o Jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante:** Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

**Si es personal natural y/o Jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo:** Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los



	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 02
		<b>Página 7 de 12</b>

procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

**Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

<b>ELECTRI- FUTURO</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> Folio 41 y 42 Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud al Trabajo suscrita el Representante legal con fecha 29 de Octubre de 2020
------------------------	---

**14. Garantía de seriedad de la oferta.**

El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima.

**Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

<b>ELECTRI- FUTURO</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> Folios 74 – 76  Se solicitó al proponente subsanar mediante correo electrónico <a href="mailto:contratacion@ibal.gov.co">contratacion@ibal.gov.co</a> el 5 de noviembre de 2020. El proponente subsano el día 7 de noviembre
------------------------	---

**15. CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL (SRMC).**

El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRRMC de la policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. Este documento se puede obtener en



[https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

**Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

<b>ELECTRI- FUTURO</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> Folio 46 y 47 <i>"No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales"</i> Certificado del 28/10/2020 del Representante Legal
------------------------	--

**OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA:** Se concluye producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a.- El proponente ELECTRIFUTURO: Cumple con las exigencias de Contenido Jurídico de la presente invitación.

**CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO**

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	<b>ELECTRI- FUTURO</b>	<b>ADMITIDO</b>

**II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO**

**1. PROPUESTA ECONOMICA - TÉCNICA:**

Se aportará en original firmada por el Representante Legal del oferente o por la persona natural. La propuesta deberá efectuarse conforme con el ANEXO de rigor, cumpliendo todas las características técnicas exigidas en él. Con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

**NOTA 1:** El oferente deberá discriminar el valor por unidad de cada ítem y/o servicio, conforme al anexo establecido para ello.

**NOTA 2:** Debe establecer claramente dentro de la propuesta los elementos materiales y/o servicios que incluyan el IVA. De no especificarse se presumirá que se encuentra incluido para los ítems y servicios que por disposición legal estén gravados con IVA y/o según el régimen al que pertenezca el oferente. La presentación de la oferta económica se hará por unidad global de actividad requerida.

Debe ofrecer en su totalidad las exigencias de la convocante, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta





En la propuesta debe describir además de los criterios económicos, todo el procedimiento de instalación del sistema de aireación en la laguna facultativa de la PTAR el Tejar de propiedad del IBAL S.A. E.S.P – OFICIAL, de acuerdo a los requerimientos técnicos indicados en la resolución 330 del 2017 del MVCT en donde se encuentran especificadas las características técnicas para lagunas aireadas (Tabla 37 y 39), así como el manual de operación y de mantenimiento para el sistema de aireación que pondrá en operación para la ejecución del contrato, en fin todas aquellas características técnicas que se requieran tener en cuenta para la ejecución del objeto del contrato.

Todas las características técnicas exigidas por la empresa y el contenido de la propuesta metodológica deben incluirse en la misma so pena de rechazo.

**Factor ponderable en el proceso POR ENDE NO SUBSANABLE.**

ELECTRI- FUTURO

PRESENTA Y (CUMPLE)

Folios 49 al 51

## 2. PROPUESTA TECNICA:

**a. - CERTIFICADO DE GARANTÍA:** Se aportará en original firmado por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, Certificado de Calidad y la Garantía (según corresponda) del suministro, mediante los cuales compromete a reemplazar en el plazo de 72 horas señalado por los supervisores del contrato, los bienes suministrados cuando estos presenten defectos en su fabricación o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas reportadas en la propuesta económica del contratista.

SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA PASA – NO PASA.**

**b.- FICHA TÉCNICA DEL EQUIPO:** El oferente en caso de ser seleccionado. Deberá aportar la ficha técnica del equipo con todas sus especificaciones e información correspondiente al equipo.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA PASA – NO PASA.**

**c.- MANUALES DE USO Y OPERACIÓN DEL EQUIPO:** El oferente en caso de ser seleccionado deberá aportar el manual de uso del equipo.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA PASA – NO PASA.**

**d.- CERTIFICADO DE BUENA CALIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SOPLADOR INDUSTRIAL:** La persona natural o jurídica, deberá Presentar certificado de estado nuevo del soplador industrial implementado en el sistema de aireación, descripción de la ficha técnica del equipo en el cual debe incluir como mínimo la referencia, marca, modelo y número de serie, descripción técnica del equipo, descripción de protocolo de seguridad y buenas prácticas de uso del soplador industrial, que garantice el cumplimiento del objeto

contractual, este certificado debe ser suscrito por el Representante Legal de las personas Naturales o Jurídicas.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA PASA – NO PASA.**

<b>ELECTRI- FUTURO</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> Folios 71 al 73
------------------------	---

**OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICA:** Se concluye producto de la revisión técnica de las ofertas recibida, cumple la exigencia del pliego.

PROP.	Proponente	V/r total de la oferta económica (IVA incluido, si aplica al proceso)
1	<b>ELECTRI- FUTURO</b>	\$22.195.596

**III. CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO TECNICO**

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO
1	<b>ELECTRI- FUTURO</b>	<u>ADMITIDA</u>

**III. EXPERIENCIA**

**1. EXPERIENCIA (GENERAL Y/O ESPECIFICA)**

**EXPERIENCIA GENERAL Y/O ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

Presentar experiencia de mínimo Un (1) contrato y/o certificación, máximo los que considere necesarios, suscritos con entidades públicas o privadas con objeto similar al de este proceso (suministro e instalación de sistemas de aireación en sistemas lagunares), cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial.

**Nota 1.** Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar:

a) Copia del contrato y copia del acta final o de liquidación.

Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar:

a) Copia de la certificación donde se establezca el objeto o actividades relacionadas, su cuantía y copia de la factura de venta.

**Nota 2.** Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente

**Nota 3:** Para calcular la experiencia el proponente actualizará el valor de los contratos





aportados al SMMLV, de la siguiente manera: VFCS: **VFC/SMML**

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

**VE= VFCS \* SMMLV**

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo legal vigente para la actual vigencia fiscal (2020)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$ 644,350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$ 689,454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$ 737,717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$ 781,242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	\$ 828,116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	\$877.803.00

**ELECTRI- FUTURO**

**PRESENTA Y (CUMPLE)**

Folios 52 AL 68

**CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA**

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	<b>ELECTRI- FUTURO</b>	<b>ADMITIDO</b>

**IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

PROPONENTE	ASPECTO ECONÓMICO	TOTAL PUNTOS
<b>ELECTRI- FUTURO</b>	100 PUNTOS	100

**V. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA**

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que **ELECTRI - FUTURO**, oferta acredita las exigencias en la invitación N° 074 de 2020:


PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
<b>ELECTRI- FUTURO</b>	<b>1</b>

<b>PROPONENTE:</b>	<b>ELECTRI- FUTURO</b>
<b>NIT</b>	14.137.785-3
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	DUBER RIAÑO ROJAS
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	14.137.785
<b>TIPO DE EMPRESA:</b>	PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
<b>REGIMEN</b>	COMÚN
<b>Valor de la oferta económica IVA INCLUIDO</b>	\$22.195.596
<b>Orden de Elegibilidad</b>	1
<b>VALOR A CONTRATAR</b>	\$22.195.596

En constancia se firma por el comité evaluador, a los nueve (09) días del mes de Noviembre de Dos mil veinte (2020).



**ÁLVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO**  
Almacenista General



**RUTH ELENA SALAZAR TORRES**  
Profesional Especializado II  
Tratamiento Aguas Residuales



**PAOLA ANDREA TORRES ARCILA**  
Abogada Externa Secretaría General